

CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

“Acciones financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, para operaciones de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional PROF 2021”.

Primero.- Acciones de formación

❖ FSE+ -PROF21- CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

NÚMERO DE PLAZAS: 15

MODALIDAD: Presencial + on line.

FECHAS DE REALIZACIÓN: Presencial: 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de noviembre de 2022.

On line: Del 2 al 14 de diciembre de 2022.

NÚMERO DE HORAS: 70 horas (30h presencial + 40 on line).

HORARIO en PRESENCIAL: Tardes de 16.00h a 21.00h.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Valladolid_IES La Merced.

Relacionado con el ciclo formativo de GS Energías renovables.

Segundo.- Destinatarios

1. Podrán acceder a los cursos convocados el personal funcionario docente en situación de servicio activo y el profesorado asimilado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que preste servicios preferentemente en la provincia de Valladolid, en el centro donde se desarrolle las acción convocada, y se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Funcionarios pertenecientes a los siguientes cuerpos:

1.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional adscritos a especialidades definidas y relacionadas con la formación profesional.

2.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional diferentes de los titulares de las especialidades docentes de referencia, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial durante el curso actual.

b) Funcionarios en prácticas pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a).

c) Funcionarios interinos pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a) que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial.

d) El profesorado asimilado a las especialidades de formación profesional que imparta en el curso actual docencia en ciclos de formación profesional inicial concertados en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa.

2. Los interesados deberán reunir además los requisitos específicos indicados en el **ANEXO I**.

3. Los solicitantes de esta acción formativa se comprometen a impartir el módulo o los módulos que estén relacionados con el curso realizado.

Tercero.- Solicitudes

1. Los interesados cumplimentarán la solicitud accediendo en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/UmZC4Gz8Yv>

Cuarto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 26 de octubre de 2022 a las 24.00 horas.**

Quinto.- Selección

1. Las solicitudes y la documentación recibidas serán examinadas y valoradas por una comisión de selección que estará integrada por los siguientes miembros:
 - a) Presidente: El Jefe del Área de programas educativos de la Dirección provincial de educación de Valladolid o persona en quien delegue.
 - b) Vocales: Dos técnicos del Área de programas educativos de la Dirección provincial de educación de Valladolid.
2. La selección de participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que se dirige la acción formativa, que imparta docencia en FP inicial. Se valorará con un máximo de 20 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1.º Funcionarios con destino definitivo, 20 puntos.
 - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas. 15 puntos.
 - b) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que se encuentren prestando servicios distintos a la docencia en ciclos de formación profesional inicial y cuente con el visto bueno del jefe de personal. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1.º Funcionarios con destino definitivo: 7,5 puntos.
 - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas: 5 puntos.
 - c) Profesorado interino adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que imparta docencia en ciclos de FP inicial. Se valorará con 3 puntos.
 - d) Profesores asimilados a las especialidades de formación profesional que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial, concertadas en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa de Castilla y León. Se valorará con 1 punto.
 - e) Antigüedad; se valorarán los años de servicio como funcionario de carrera a razón de 0,5 punto por cada año, hasta un máximo de 8 puntos.
3. En caso de empate tendrá prioridad el docente con más puntuación en el apartado a), de persistir el empate tendrá prioridad el docente con más puntuación en el apartado e). Si continuara el empate, 2. En caso de empate se resolverá mediante el sorteo de un código de solicitud a partir del cual se dispondrá el resto de las solicitudes en orden descendente.
4. El listado con el profesorado seleccionado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección provincial de educación de Valladolid y en su página web.

Sexto.- Superación del curso y certificación

- 1.-Para considerar superada la formación, los participantes deberán completar con aprovechamiento la actividad de al menos el 85% de las horas, incluidas las horas de formación on line en su caso.
2. Como condición necesaria para su certificación, los participantes, elaborarán una memoria individual, de acuerdo con el **ANEXO II**. Se remitirán en el plazo de 7 días una vez finalizada la acción formativa a rodlopra@jcy.l.es
3. La evaluación de los cursos y el derecho a certificación de la formación para cada participante se regirán por lo dispuesto en la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

ANEXO I

FSE+ -PROF21-

CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

NÚMERO DE HORAS: 70 HORAS

NÚMERO DE PLAZAS: 15 **MODALIDAD:** Presencial + on line.

FECHAS DE REALIZACIÓN:

Presencial: 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de noviembre de 2022.

On line: Del 2 de noviembre al 14 de diciembre de 2022.

HORARIO: Presencial de 16.00h a 21.00h.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Valladolid_IES La Merced

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO:

113_ Organización y proyectos de sistemas energéticos.

124_ Sistemas electrónicos.

125_ Sistemas electrotécnicos y automáticos.

202_ Equipos electrónicos.

206_ Instalaciones electrotécnicas.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la acción formativa es la especialización del profesorado de Formación profesional que imparte docencia en el ciclo formativo de GS de Energías renovables.

CONTENIDOS

Instalaciones fotovoltaicas.

- Fundamentos de la energía solar
- Conversión de energía solar en electricidad
- Componentes de una instalación fotovoltaica
- Instalaciones conectadas a red. Ingeniería, especificaciones técnicas de los equipos y compras
- Análisis práctico del desarrollo de un proyecto FV
- Construcción plantas fotovoltaicas
- Puesta en marcha

Subestaciones eléctricas

- Nociones básicas de electricidad
- Red eléctrica: elementos y estructura
- Tipos de subestaciones y configuraciones típicas
- Componentes de SET y líneas AT
- Telemando de una SET
- Interpretación de esquemas unifilares y desarrollados
- Procedimientos básicos
- Identificación y gestión de alarmas en SET (alarmas típicas)
- Criterios básicos de protección en instalaciones de alta tensión

Aerogeneradores. Montaje y mantenimiento

- Principales componentes de un aerogenerador y del parque eólico
- Construcción, montaje y aprovisionamiento de parques eólicos
- Mantenimiento programado
- Mantenimiento correctivo
- Medios técnicos
- El mantenimiento predictivo
- Diagnóstico de multiplicadoras eólicas por boroscopia
- Otras inspecciones boroscópicas en aerogeneradores
- Análisis de vibraciones en aerogeneradores y sus dificultades.
- Análisis de aceites en aerogeneradores
- Inspecciones termográficas en aerogeneradores
- Inspecciones por ultrasonido en aerogeneradores
- Diagnóstico del estado de aerogeneradores
- La curva de funcionamiento del aerogenerador
- La importancia de la lubricación
- La importancia de la calibración de los instrumentos
- El estado de las palas
- La importancia de la realización del mantenimiento preventivo

ANEXO V MEMORIA INDIVIDUAL

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA			
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA			
FECHA DE REALIZACIÓN		Nº horas:	
EMPRESA DE REALIZACIÓN			
DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRE	NIF
DIRECCIÓN		PROVINCIA	C.P.-
LOCALIDAD		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO @educa.jcyl.es
¿Actualmente se encuentra usted matriculado/a como alumno/a en algún curso de formación o de educación reglada?			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Señale en el recuadro correspondiente su valoración de la acción formativa en una escala de 1 a 4, donde 1 indica "muy baja", "muy poco", "nunca", "inadecuado" "totalmente en desacuerdo" y 4 la más alta, "muy alta", "mucho", "siempre", "muy adecuado", "totalmente en desacuerdo" en los siguientes aspectos:

VALORACIÓN	1	2	3	4
1. Organización de la acción formativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Objetivos alcanzados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Contenidos de la acción formativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Metodología aplicada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Ponentes de la acción formativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Valoración propia:
MAXIMO 3 LINEAS

TRAS INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

FLEXIBLE

En....., a.....de.....de 2021

Fdo.....

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa
Finalidad	Gestión de la convocatoria para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/fp/es/formacion-profesorado-fp/plan-provincial-fp/formacion-ano-2021